ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS
(09 de enero de 2026)

La (el) Secretaría de Gobierno y Desarrollo Administrativo del Municipio de San Luis de Gaceno Boyacá, atendiendo las funciones asignadas en el Manual de contratación, y

CONSIDERANDO

Que el CONTRATO DE COLABORACIÓN No. C-RE-ESAL-MSLG-001-2026, de fecha del 08 de enero de 2026, cuyo objeto es: **AUNAR ESFUERZOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y LOGÍSTICOS, ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE GACENO BOYACÁ Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL), PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN INTEGRAL DE UN PROYECTO DE INTEREÉS PÚBLICO, QUE SE ENMARCA EN LAS TRADICIONALES FERIAS INSTITUCIONALES VERSIÓN 2026, COMO ESTRATEGIA DE SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO INMATERIAL, FOMENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL, DINAMIZACIÓN DE LA ECONOMÍA LOCAL Y EL FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL DE LA COMUNIDAD SANLUISEÑA** fue celebrado con la **FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO REGIONAL SOSTENIBLE "FUNPRODERS" E.S.A.L.** con NIT. 820005473-8 representada legalmente por PEDRO ANTONIO CARRILLO GONZÁLEZ, identificado con C.C. No. 6.771.701 EXPEDIDA EN TUNJA

1. Que EL CONTRATISTA se compromete a constituir una garantía única a favor del Municipio, expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia, con los siguientes amparos:

Clase de Riesgos	%	Sobre el Valor	Vigencia
Cumplimiento del convenio	10	Del contrato	Por el término del contrato y hasta la liquidación del contrato.
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100	Del valor del anticipo	Hasta la liquidación del contrato
Calidad del servicio	5	Del contrato	La del contrato y un (1) año mas
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones.	5	Del contrato	La del contrato y tres (3) años más
Responsabilidad civil Extracontractual	200 smlmv		Plazo ejecución del contrato

2. Que el Contratista presentó ante la Administración Municipal **Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal No. 39-44-101178760,** ANEXO 0, del 09 de enero de 2026, expedida por **Seguros del Estado S.A**, **Nit 860.009.578-6,** Compañía legalmente constituida ante el estado Colombiano, amparando lo siguiente:

AMPAROS		
AMPAROS	**VIGENCIA DESDE/HASTA**	**SUMA ASEG/ACTUAL**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	08/01/2026 – 25/07/2026	$48,000,000.00
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	08/01/2026 – 25/07/2026	$240,000,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	08/01/2026 – 25/01/2027	$24,000,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES	08/01/2026 – 25/01/2029	$24,000,000.00

3. Que el Contratista presentó ante la Administración Municipal **Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual Derivada de Cumplimiento No. 39-40-101047098,** ANEXO 0, del 09 de enero de 2026, expedida por **Seguros del Estado S.A**, **Nit 860.009.578-6,** Compañía legalmente constituida ante el estado Colombiano, amparando lo siguiente:

AMPAROS		
AMPAROS	**VIGENCIA DESDE/HASTA**	**SUMA ASEG/ACTUAL**
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	08/01/2026 - 30/01/2026	$ 350,181,000.00

Dado el cumplimiento de los términos contenidos en los documentos previos y la oferta, se procede a aceptar y Aprobar la **Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal No. 39-44-101178760,** ANEXO 0, y **Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual Derivada de Cumplimiento No. 39-40-101047098,** ANEXO 0, ambas del 09 de enero de 2026, expedidas por **Seguros del Estado S.A**, **Nit 860.009.578-6**, presentada por el contratista, **FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO REGIONAL SOSTENIBLE "FUNPRODERS" E.S.A.L.** con NIT 820.005.473., para amparar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del CONTRATO DE COLABORACIÓN, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE GACENO BOYACÁ Y LA FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO REGIONAL SOSTENIBLE "FUNPRODERS" E.S.A.L. No. C-RE-ESAL-MSLG-001-2026

DIEGO ALEJANDRO SUAREZ RINTA
Secretario de Gobierno y Desarrollo Administrativo

Proyectó: IRIS VALENTINA OCAMPO / Profesional de Apoyo Secretaria de Gobierno
Revisó: DIEGO ALEJANDRO SUÁREZ RINTA / Apoyo Profesional Secretaría de Gobierno y Desarrollo Administrativo
Revisó: FREDDY VILLAREAL / Asesor externo de contratación